



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los días del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Ekel Meyer, Sergio Enrique Lello Sánchez y María Gracia Cardone, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1932 - Letra: “W” – Año: 2022. “INSTRUMENTO POLÍTICO PARA LA LIBERACIÓN”. CANDIDATOS 2025”, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Alida Teresa Pacci apoderada del partido político provincial “INSTRUMENTO POLÍTICO PARA LA LIBERACIÓN”, presenta la lista de candidatos, que sostendrán en los comicios del 11 de mayo del presente año, convocados mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial: Decreto N° 2700-G/2025 de fecha 31 de enero de 2025, acompañando las respectivas aceptaciones de cargos a fs. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de autos, solicitando su oficialización, conforme el escrito de fs. 34 de autos.

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 38° y concordantes del Código Electoral de la Provincia - Ley N° 4164/85, Ley de Paridad - Ley N° 6212, Ley N° 6271 y resolución del Tribunal Electoral de la Provincia, de fecha tres de febrero del dos mil veinticinco, dicha presentación ha sido efectuada en término.

Que, atento al informe de fs. 35 de autos, surge que, de la confrontación efectuada con el registro de electores de la nómina de candidatos, los

mismos son electores hábiles y reúnen los requisitos establecidos por la Carta Magna Provincial y la Ley Electoral vigente.

Que, es atribución de este Tribunal oficializar las listas de candidatos, conforme surge del art. 116 inc. 4º de la Constitución de la Provincia.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Oficializar la lista de candidatos para autoridades municipales, presentada por el partido político provincial “INSTRUMENTO POLÍTICO PARA LA LIBERACIÓN” para los comicios del 11 de mayo de 2025, y que es la siguiente:

DEPARTAMENTO LEDESMA:

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN:

CONCEJALES TITULARES:

1º) PEREZ, Beatriz Delia	M.I.Nº 28.227.471
2º) PARI, Matias Ramón Irineo	M.I.Nº 29.223.065
3º) CASTRO, Rosa Selenia del Carmen	M.I.Nº 44.845.251
4º) FRANCISCO, Armando	M.I.Nº 23.078.549

CONCEJALES SUPLENTE:

1º) IBÁÑEZ, Norali Antonella	M.I.Nº 40.969.305
2º) BEJARANO, José Rodrigo	M.I.Nº 27.220.584
3º) PAZ, María Ester	M.I.Nº 24.328.158

DEPARTAMENTO PALPALÁ:

MUNICIPALIDAD DE PALPALÁ:



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

CONCEJALES TITULARES:

1º) GONZALEZ, Rubén Alejandro	M.I.Nº 29.092.411
2º) CALIZAYA, Patricia Carina	M.I.Nº 31.577.964
3º) MAMANÍ, Braulio Antonio	M.I.Nº 35.036.239
4º) QUIROGA, Azucena Angelica	M.I.Nº 20.811.211

CONCEJALES SUPLENTE:

1º) VARGAS, Raúl José	M.I.Nº 21.556.133
2º) FERREYRA, Daniela Fernanda	M.I.Nº 40.643.392
3º) HURZAGASTE, Ariel Enrique	M.I.Nº 33.681.031

2º) Notifíquese por cédula electrónica, agréguese copia en autos, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL